

FALLO

El presente fallo se emite en términos de lo previsto en el artículo 58 fracción VI de la Ley de Petróleos Mexicanos y 33 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y se ha elaborado con toda la información que comprende los aspectos técnicos, económicos, financieros y presupuestales proporcionados por el personal responsable del área técnica y/o requirente de los servicios objeto de esta licitación, información que a su vez ha sido revisada por el Ing. José Antonio Ramírez Rodríguez Analista de Contratación de Obra Pública y Servicios y verificada por el Ing. Jesús Héctor Villarreal Gaona, Jefe del Área de Contratación de Obra Pública y Servicios, perteneciente al Departamento de Servicios Regionales Zona Norte, quienes manifiestan que corresponde a la obtenida de los documentos generados durante el desarrollo de la presente convocatoria.

Del procedimiento de Invitación Restringida a por lo Menos Tres Personas Nacional No. DSR9051R12064, el cual tuvo fecha de Presentación y Apertura de Propuestas el pasado día 10 de octubre de 2012, correspondiente a las Solicitudes de Pedido 40046913 y 40046961 para el CPG Poza Rica, para el servicio de: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONTROLADOR LÓGICO PROGRAMABLE (PLC) MARCA GE FANUC MODELO 90-70, INSTALADOS EN LOS TURBOGENERADORES TG-5/6 DE LA PLANTA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE SERVICIOS PRINCIPALES DEL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS POZA RICA**, se les informa lo siguiente:

Descripción Servicio:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONTROLADOR LÓGICO PROGRAMABLE (PLC) MARCA GE FANUC MODELO 90-70, INSTALADOS EN LOS TURBOGENERADORES TG-5/6 DE LA PLANTA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE SERVICIOS PRINCIPALES DEL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS POZA RICA		
Proveedor Adjudicado:	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ELÉCTRICO INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.		
Nº Contrato	Monto del Contrato	Hora y Fecha Firma	Lugar Firma
DSRZN-098/2012	<u>Para los Servicios de Mantenimientos Preventivos y Correctivos:</u> El presupuesto mínimo es de: \$320,000.00 (Trescientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) y el presupuesto máximo de: \$800,000.00 (Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) <u>Para las Partes de Refaccionamiento:</u> El presupuesto mínimo es de \$21,759.40 (Veintiún Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Dólares Americanos 40/100 USD) y el presupuesto máximo de \$54,398.51 (Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Ocho Dólares Americanos 51/100 USD)	31 de octubre de 2012 a las 16:00 horas.	Ventanilla de Atención a Proveedores.
Plazo de Ejecución:	Fecha Inicio:	Fecha Terminó:	
46 Días Naturales	31 de octubre de 2012	15 de diciembre de 2012	

Deberá presentar las Garantías de cumplimiento del contrato; una por el 10% del monto máximo de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS en Moneda Nacional y otra por el 10% del monto máximo de las PARTES DE REFACCIONAMIENTO en Dólares Americanos, a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica.

Oficio No. PGPB-SAF-DSRZN-216/2012

-Deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 1 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, en caso de que el SAT no emita el documento en tiempo deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó dicha solicitud de opinión.

-Deberá enviarse el acuse de recibo de esta comunicación con sello de la empresa y firma de quien recibe al teléfono (01-81) 8126-5500 o al 8354-2001, Ext. 20-516, Tel. Dir. 8126-5507, o al correo electrónico: gccvmurafm03@pemex.com.

Como resultado de la Evaluación Técnica enviada mediante oficio PGPB-SPRO-CPGPR-SG-00851/2012, de fecha 17 de octubre de 2012, elaborado por el Ing. Omar Isaac Rodríguez Portales, Ing. Espta. Taller de Instrumentos UN-2 y autorizado por el Ing. Federico Flores Fortuno, Encargado de Despacho de la Superintendencia General del Complejo Procesador de Gas Poza Rica, se determinó lo siguiente:

Propuestas técnicas aceptadas:

LICITANTE
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ELÉCTRICO INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.
DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
SERVICIO INDUSTRIAL Y CONTROL AUTOMÁTICO, S.A. DE C.V.

Propuestas técnicas rechazadas:

AUTOMATIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.		
En las bases se solicita	Criterio de Evaluación.	Observaciones.
5.4 Otras Causas de Desechamiento.	<p>Si existe cualquier incumplimiento a lo establecido en las Bases de esta invitación, que afecte la solvencia de la propuesta.</p> <p>El señalar condicionantes dentro de sus propuestas, a cualesquiera de los requisitos establecidos en estas Bases.</p> <p>La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los Bienes y/o Servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.</p> <p>Si los precios no resultan aceptables de acuerdo a lo establecido en el punto 5.5.3.1.</p> <p>Si el licitante presenta más de una proposición para este procedimiento de invitación restringida.</p> <p>Si no cotiza alguna partida o no cumple técnicamente alguna partida, su propuesta será desechada.</p>	<p><u>No Cumple con los requisitos técnicos:</u></p> <p>El convocado en el documento 2 partida 6 "soporte de partes de repuesto" propone lo siguiente: Es importante señalar que los números de parte proporcionados la mayoría se encuentran obsoletos, por lo que se cotizan equipos reparados o remanufacturados.</p> <p>Y Pemex establece en el anexo B1 partida 6 "soporte de partes de repuesto" lo siguiente: Queda el licitante que resulte ganador que las piezas que suministrara como reemplazo deberán de ser nuevas y originales, no aceptándose sustitutos debiendo entregar los certificados de calidad de las partes nuevas instaladas.</p>

Requisitos de Carácter legal y Administrativo:

Concepto	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ELÉCTRICO INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.	SERVICIO INDUSTRIAL Y CONTROL AUTOMÁTICO, S.A. DE C.V.	AUTOMATIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
Que presente los escritos señalados en los puntos 5.1.1 y 5.1.2 de las Bases de la Invitación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las propuestas técnicas aceptadas y que cumplieron con los requisitos de carácter legal y administrativo, se ordenaron por importe propuesto:

Licitante	Importe en revisión cualitativa Servicios de Mantenimiento en M.N.	Importe en revisión cualitativa Refaccionamiento en USD	Importe Refaccionamiento en M.N. *	Importe Total en M.N.	Observaciones
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ELÉCTRICO INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	\$346,108.00	\$249,668.90	\$3'212,739.41	\$3'558,847.41	Sin observaciones
SERVICIO INDUSTRIAL Y CONTROL AUTOMÁTICO, S.A. DE C.V.	\$387,346.40	\$279,416.66	\$3'595,533.58	\$3'982,879.98	Sin observaciones
DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	\$427,958.86	\$280,213.52	\$3'605,787.58	\$4'033,746.44	Sin observaciones

* Tomando el tipo de cambio a \$12.8680 M.N. por un Dólar Americano, publicado por el Banco de Mexico en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de la apertura.

Analizada y evaluada su propuesta, la misma cumplió con los requisitos establecidos en las bases de la Invitación, sin embargo no fue la solvente más baja.

LICITANTE
SERVICIO INDUSTRIAL Y CONTROL AUTOMÁTICO, S.A. DE C.V.
DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.


 JHVG/JARR

Oficio No. PGPB-SAF-DSRZN-216/2012

Para efectos de notificación y en términos del numeral 4.4 de las bases de la invitación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta fallo, en el Tablero de Avisos de la Ventanilla de Atención a Proveedores del Departamento de Servicios Regionales Zona Norte en donde se fijará por un término de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Autoriza



C.P. Víctor M. Reynal Castillo

Jefe del Departamento de Servicios Regionales Zona Norte

De conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, el C.P. Víctor M. Reynal Castillo en su carácter de Jefe del Departamento de Servicios Regionales Zona Norte de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, suscribe el presente fallo en razón de los rangos de actuación comprendido en el Acuerdo por el que se establecen Rangos de Actuación a los Servidores Públicos de Pemex Gas y Petroquímica Básica para la celebración de contratos, convenios y documentos relacionados con el proceso de contratación, autorizado y vigente a esta fecha.

Monterrey, N.L., a 26 de octubre de 2012

